Nación Seguros

Frente de Póliza

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 24 de Agosto de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
06/04/2026	06/04/2027	365 Días	48436340 ARIAS MAZA CARLOS NATAN	AUTOMOTORES	2581872	13

Período del Endoso 24/08/2026 al 06/04/2027

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: ARIAS MAZA CARLOS NATAN
Domicilio: B° MOSCONI 2 - CATRIEL 7277
Localidad: CARRODILLA Provincia: MENDOZA
CUIT: 20348724682 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CAU: 2971660QGO0118

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

VEH. 2) MARCA : MALDONADO MODELO : SEMI 3 EJES AñO : 2022
PATENTE : AF308UD MOTOR : N/C CHASIS : 8EMP1453SMA000132
VEH. 3) MARCA : IVECO MODELO : STRALIS 490 S38T TB AñO : 2008
PATENTE : HKS762 MOTOR : *8ATM2ARH08X064557 CHASIS : F3BE0681*5010205*

* *
* *
* *

MONEDA	PRIMA TARIFA	REC.FINANCIERO			SUB TOTAL
$	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

							PREMIO
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CASILLERO 5036

TRANSFERENCIA	VENCIMIENTO PAGO

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

SEGÚN INDICACION EN CADA UNIDAD

VENTA DIRECTA.

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Entre Nación Seguros S.A. en adelante "El Asegurador" con domicilio en la calle San Martín 913 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Contratante, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, con arreglo a las Condiciones Particulares y a las Condiciones Generales Específicas y Generales que forman parte integrante de la póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza" (Artículo 12 de la Ley de Seguros).

"La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-888-9908. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web nación-seguros.com.ar.

En caso de que existiera un reclamo efectuado ante la entidad aseguradora que no hubiera sido resuelto o que hubiera sido desestimado, el mismo podrá ser denunciado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación a través del sitio web oficial www.argentina.gob.ar/ssn."

Medios Habilitados de Pago de Premios: Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526. c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley 25.065. d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no al orden liberado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora.

Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA ÚNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (S.U.S.S.) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo. M.E. Resolución Nº 407/01.Los productores asesores de seguros Ley Nº 22.400 deberán ingresar el producto de la cobranza de premios a través de los medios habilitados detallados en el artículo 1º de la presente resolución. M.E. Resolución Nº 407/01.

AVISO IMPORTANTE: Queda entendido y convenido que la Compañía, en su carácter de Sujeto Obligado, y de acuerdo a las obligaciones que emanan de la Ley 25.246 de Encubrimiento de Lavado de Activos de Origen Delictivo, sus modificatorias y la Resolución vigente emitida por la Unidad de Información Financiera respecto del Sector Asegurador, debe requerir a sus clientes la información y documentación correspondiente para el cumplimiento de la Política de Conocimiento e Identificación de Clientes.

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN Nº 33181

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 24 de Agosto de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
06/04/2026	06/04/2027	365 Días	48436340 ARIAS MAZA CARLOS NATAN	AUTOMOTORES	2581872	13

Período del Endoso 24/08/2026 al 06/04/2027

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

INCLUSIÓN/MODIFICACIÓN DE CLÁSULAS ESPECIALES
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: SEMIRREMOLQUE ----------
MARCA/MODELO: MALDONADO SEMI 3 EJES
AÑO: 2022
PATENTE: AF308UD
MOTOR: N/C
CHASIS: 8EMP1453SMA000132
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 70.000.000,00

COBERTURA: C80 COBERTURA C80 - Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo o Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%.
Vidrios laterales o cerraduras de puertas o baúl dos eventos por vigencia de póliza sin límite de sumas.

Responsabilidad Civil.....$ 455.000.000,00

Accidente Total.....$ 70.000.000,00

Incendio Total y Parcial.....$ 70.000.000,00

Robo Total y Parcial.....$ 70.000.000,00

Robo, Incendio Total y Parcial, y Daños Totales en países limítrofes.....$ 70.000.000,00
Uruguay - Brasil - Paraguay - Chile - Bolivia

CLAUSULAS INCORPORADAS:
CA-CO 13.1 RENUNCIA A LA SUBROGACIÓN
CA-CO 13.2 Asegurados adicionales cuando se presta servicio
CA-CO 17.1 Notificación previa de la falta de pago del premio

LAS DEMAS CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

Nación Seguros

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 24 de Agosto de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
06/04/2026	06/04/2027	365 Días	48436340 ARIAS MAZA CARLOS NATAN	AUTOMOTORES	2581872	13

Período del Endoso 24/08/2026 al 06/04/2027

CONDICIONES PARTICULARES

Empresas Involucradas:

- CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE SAN NICOLAS CUIT: 30-71648010-7 DOMICILIO: RUTA 188 ESQ. RIVADAVIA 1
- INGENIOS DE TUCUMAN S.A. CUIT: 30-71925729-8 DOMICILIO: AVDA JOSE MARIA PAZ 1BANDA DEL RIO SALI 4109-TUCUM
N
- FECOVITA FEDERACION DE COPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS CUIT: 30-63459562-3 DOMICILIO: CARRIL GOMEZ 265
- TERMINALES Y SERVICIOS S.A. CUIT: 30-69384468-8 DOMICILIO: MAIPU 429 P. 3 Dpto. 5

PRIMA: $ 0,00 PREMIO: $ 0,00

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 24 de Agosto de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
06/04/2026	06/04/2027	365 Días	48436340 ARIAS MAZA CARLOS NATAN	AUTOMOTORES	2581872	13

Período del Endoso 24/08/2026 al 06/04/2027

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

INCLUSIÓN/MODIFICACIÓN DE CLÁSULAS ESPECIALES
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: CAMION ----------
MARCA/MODELO: IVECO STRALIS 490 S38T TB
AÑO: 2008
PATENTE: HKS762
MOTOR: *8ATM2ARH08X064557
CHASIS: F3BE0681*5010205*
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 89.028.500,00

COBERTURA: C80 COBERTURA C80 - Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo o Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%.
Vidrios laterales o cerraduras de puertas o baúl dos eventos por vigencia de póliza sin límite de sumas.

Responsabilidad Civil.....$ 455.000.000,00

Accidente Total.....$ 89.028.500,00

Incendio Total y Parcial.....$ 89.028.500,00

Robo Total y Parcial.....$ 89.028.500,00

Accidentes personales hasta la suma de.....$ 480.000,00

Robo, Incendio Total y Parcial, y Daños Totales en países limítrofes.....$ 89.028.500,00
Uruguay - Brasil - Paraguay - Chile - Bolivia

CLAUSULAS INCORPORADAS:
CA-CO 13.1 RENUNCIA A LA SUBROGACIÓN
CA-CO 13.2 Asegurados adicionales cuando se presta servicio
CA-CO 17.1 Notificación previa de la falta de pago del premio

LAS DEMAS CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

Nación Seguros

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 24 de Agosto de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
06/04/2026	06/04/2027	365 Días	48436340 ARIAS MAZA CARLOS NATAN	AUTOMOTORES	2581872	13

Período del Endoso 24/08/2026 al 06/04/2027

CONDICIONES PARTICULARES

Empresas Involucradas:

- CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE SAN NICOLAS CUIT: 30-71648010-7 DOMICILIO: RUTA 188 ESQ. RIVADAVIA 1
- INGENIOS DE TUCUMAN S.A. CUIT: 30-71925729-8 DOMICILIO: AVDA JOSE MARIA PAZ 1BANDA DEL RIO SALI 4109-TUCUM
N
- FECOVITA FEDERACION DE COPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS CUIT: 30-63459562-3 DOMICILIO: CARRIL GOMEZ 265
- TERMINALES Y SERVICIOS S.A. CUIT: 30-69384468-8 DOMICILIO: MAIPU 429 P. 3 Dpto. 5

PRIMA: $ 0,00 PREMIO: $ 0,00

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 24 de Agosto de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
06/04/2026	06/04/2027	365 Días	48436340 ARIAS MAZA CARLOS NATAN	AUTOMOTORES	2581872	13

Período del Endoso 24/08/2026 al 06/04/2027

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CA-CO 13.1 : RENUNCIA A LA SUBROGACIÓN

Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza.
CA-CO 13.2 : Asegurados adicionales cuando se presta servicio
Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado en favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas.
La responsabilidad total de la aseguradora respecto del asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un sólo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de la póliza.

CA-CO 17.1 : Notificación previa de la falta de pago del premio
El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el frente de la póliza.

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
24/08/2026	06/04/2027	225 Días	4843634/0 ARIAS MAZA CARLOS NATAN	AUTOMOTORES	2581872	13

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: ARIAS MAZA CARLOS NATAN
Domicilio: B° MOSCONI 2 - CATRIEL 7277
Localidad: CARRODILLA Provincia: MENDOZA
CUIT: 20348724682 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2581872 Asegurado : ARIAS MAZA CARLOS NATAN
Vigencia : 24/08/2026 06/04/2027
Vehículo : MALDONADO SEMI 3 EJES año : 2022
Patente : AF308UD
Motor : N/C Chasis : 8EMP1453SMA000132
Premio : 1.175.832,63
Fecha del próximo vencimiento : / /
DEBITO AUTOMATICO : VISA

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
24/08/2026	06/04/2027	225 Días	4843634/0 ARIAS MAZA CARLOS NATAN	AUTOMOTORES	2581872	13

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: ARIAS MAZA CARLOS NATAN
Domicilio: B° MOSCONI 2 - CATRIEL 7277
Localidad: CARRODILLA Provincia: MENDOZA
CUIT: 20348724682 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2581872 Asegurado : ARIAS MAZA CARLOS NATAN
Vigencia : 24/08/2026 06/04/2027
Vehículo : IVECO STRALIS 490 S38T TB año : 2008
Patente : HKS762
Motor : *8ATM2ARH08X064557 Chasis : F3BE0681*5010205*
Premio : 1.637.983,46
Fecha del próximo vencimiento : / /
DEBITO AUTOMATICO : VISA

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
24/08/2026	06/04/2027	225 Días	4843634/0 ARIAS MAZA CARLOS NATAN	AUTOMOTORES	2581872	13

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: ARIAS MAZA CARLOS NATAN
Domicilio: B° MOSCONI 2 - CATRIEL 7277
Localidad: CARRODILLA Provincia: MENDOZA
CUIT: 20348724682 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2581872 Asegurado : ARIAS MAZA CARLOS NATAN
Vigencia : 24/08/2026 06/04/2027
Vehículo : MALDONADO SEMI 3 EJES año : 2022
Patente : AF308UD
Motor : N/C Chasis : 8EMP1453SMA000132
Premio : 1.175.832,63
Fecha del próximo vencimiento : / /
DEBITO AUTOMATICO : VISA

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales